



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS



CREADO POR LEY N° 23419 DEL 01 DE JUNIO DE 1992

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 069 - 2020-MDA/CM

Amarilis, 13 de febrero 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE SUSCRIBE;

VISTO:

El Informe N° 045-2020-MDA/GAF, de fecha 30 enero de 2020, y el Acuerdo de Concejo N° 013-2020-MDA/CM, de fecha 13 de febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

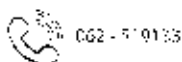
Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos (...). Lo cual resulta concordante con lo dispuesto por el artículo 41° que señala "el máximo Órgano Colegiado del Concejo Municipal, tiene atribuciones para emitir Mociónes y Acuerdos sobre decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias Para la Ejecución del Programa Vaso de Leche señala, que en cada Municipalidad se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, e indica que la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal; asimismo, el mencionado dispositivo señala que el referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización; y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura; el segundo párrafo del numeral 2.2) del artículo 1° de la Ley No 27712, modificatoria de la Ley N° 27470, señala que los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de dos (2) años consecutivos, no pudiendo ser reelegidos en forma inmediata.

Que, con Informe N° 045-2020-MDA/GAF, de fecha 30 de enero de 2020, el Gerente de Administración y Finanzas, señala la necesidad de la reconfiguración del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Amarilis, en virtud del Oficio N° 082-2019-GRHCO/DRS-RSH-MRA-CSPC-J de fecha 22 de enero de 2020, del Jefe de la Micro Red Amarilis que comunica la designación de la Lic. Gloria Rojas de Carrillo como integrante de parte del sector salud en el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para el periodo 2020.

Que, el artículo 8° del Reglamento de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Amarilis, aprobado por Ordenanza Municipal N° 004-2009-MDA/CM, establece que, "La conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche será aprobada mediante Resolución de Alcaldía previo Acuerdo de Concejo Municipal".



062 - 510135



www.muniamarilis.gob.pe
Facebook: Municipalidad de Amarilis



Palacio Municipal Huallaga N° 309 - Pucallabamba - Amarilis

Amarilis



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

CREADO POR LEY N° 23419 DEL 01 DE JUNIO DE 1982



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 013-2020-MDA/CM, de fecha 13 de febrero de 2020, se acordó en su Artículo 1º. Reconformar el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Amarilis, (...).

Que, en virtud de los dispositivos antes expuestos es de necesidad prioritaria la reconformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Amarilis, a efectos de organizar, coordinar y ejecutar la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación.

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. MODIFICAR, la Resolución de Alcaldía N° 223-2019-MDA/A, de fecha 05 de abril de 2019, que resuelve reconformar el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche del Distrito de Amarilis, Provincia y región de Huánuco, (...); **en el extremo del Artículo 1º;** en consecuencia, **RECONFORMAR el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche del Distrito de Amarilis, Provincia y región de Huánuco**, el mismo que quedará integrado por los siguientes miembros:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	SECTOR QUE REPRESENTA
1.	MS. ANTONIO LEONIDAS PULGAR LUCAS	22423252	PRESIDENTE	ALCALDE DE LA MDA
2.	CPC. WILFREDO LEO RODRIGUEZ	40336552	MIEMBRO	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
3.	REBECA OLIMPIA HILARIO SANTOS	41638789	MIEMBRO	COMITE - PVL
4.	FIGRELLA VILLARAN BRAVO	76859682	MIEMBRO	COMITÉ - PVL
5.	ASTRIC ESMITH PANANTE DORIA	46042582	MIEMBRO	COMITÉ PVL
6.	SANTIAGO HUAMAN SOTO	04013938	MIEMBRO	REPRESENTANTE DE AGRICULTURA
7.	Lic. GLORIA CLEMENCIA ROJAS DE CARRILLO	22413868	MIEMBRO	REPRESENTANTE DEL SECTOR SALUD

Artículo 2º. Dejar subsistente en todo lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N° 223-2019-MDA/A, de fecha 05 de abril de 2019.

Artículo 3º. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, al Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche referido, y demás órganos competentes, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

 Lic. Antonio L. Pulgar Lucas
 ALCALDE



062 319137



Asesoramiento al Poblador
 Facebook Municipalidad Amarilis



Plaza Municipal Huallaga N° 205 - Pucallabamba - Amarilis